

Rocío Costoyas Riveiro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Entrimo, **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrimo en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de julio de 2024, tomó el siguiente acuerdo que se transcribe:

“IV.- ASUNTOS VARIOS

IV.I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO CASINO)

Vista la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 22 de junio de 2023 dictada al amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 60 – 11 de marzo 2022), concediéndose al Ayuntamiento de Entrimo una subvención para el proyecto de “Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo Casino) para Hotel Apartamento”, cuyo importe asciende a la cuantía de 601.355,46 €.

Considerando la importancia del Programa de Impulso de la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) para la rehabilitación sostenible del parque público institucional y la consecución de un ahorro energético de los edificios públicos, logrando así un inmobiliario con alta eficiencia energética y descarbonizado.

El edificio sobre el que se actúa es un edificio de titularidad municipal, con un uso terciario (hostelero) que se pretende rehabilitar, actualmente energéticamente ineficiente, por los cerramientos, la carpintería exterior, la cubierta y las instalaciones térmicas y de iluminación.

Visto que el objeto de este contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino)		
Autor del proyecto	Titulación	Presupuesto	
Ramón Carlos Fernández Losada Abante Arquitectura SLP	Arquitecto	727.640,11 € (iva incluido)	

Visto que el valor estimado del contrato asciende a 601.355,46 euros.

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino)	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:45000000 Trabajos de construcción	
45262700 Trabajos de transformación de edificios	
45300000 Trabajos de instalaciones en edificios	
45400000 Acabado de edificios	



45454100 Trabajos de restauración	
Duración de la ejecución: 12 meses	
Valor estimado del contrato: 601.355,46 euros (IVA excluído).	
Presupuesto base de licitación, IVA excluído: 601.355,46	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación, IVA incluído: 727.640,11 €	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos el proyecto técnico de la obra, la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de inicio del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes de Secretaría-Intervención.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por acuerdo plenario de fecha 14/07/2023, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la obra de Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino), convocando su licitación.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 430-632 del Estado de Gastos del ejercicio 2024 y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

Tercero: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Ramón Alonso López, alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales:

1º vocal: José Jorge Bastos Castro, técnico de empleo del Ayuntamiento de Entrimo.

2º vocal: M^a. Isabel Estévez Costa, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Entrimo.

3º vocal: Rocío Costoyas Riveiro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Entrimo.

Secretario: Juan Carlos Rodríguez Domínguez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Entrimo.”

Y para que conste a los efectos oportunos firmo el presente, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de orden y con el Visto bueno del Sr. Alcalde, Ramón Alonso López, en la fecha de la firma electrónica.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



CONCELLO DE ENTRIMO

Visto Bueno
El Alcalde

La Secretaria

Ramón Alonso López

Rocío Costoyas Riveiro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

